

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

PRU ASAMBLEA MUNICIPAL
RES

CERTIFICACION

Yo, Elizabeth Castro Cruz, Secretaria Interina de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la Resolución #42, Serie 1995-96, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada los días 2 y 3 de abril de 1996.

VOTACION

A favor:

1. Hon. Iris N. Ramos Cofresi
2. Hon. Angel C. Cora Romero
3. Hon. Francisco Francois Figueroa
4. Hon. Rita Rivera Castro
5. Hon. Juan Raúl Acosta Pérez
6. Hon. Milagros Ortega Vda. Garcia
7. Hon. Maximino Espinosa Rodríguez
8. Hon. Efraín Díaz Robledo
9. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
10. Hon. Aurora Castillo Quiñones
11. Hon. Pedro Cruz Cruz
12. Hon. Efraín Vázquez Vázquez
13. Hon. Benigno Morales Morales

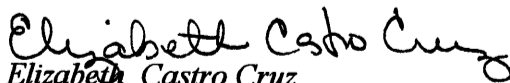
En contra:

Ninguno.

Ausentes:

1. Hon. Saúl González Gerena
2. Hon. Edilberto Rosario Miranda
3. Hon. Anthony J. Medina Flores

Certifico correcto:


Elizabeth Castro Cruz
Secretaria Interina
Asamblea Municipal

LMCD:ecc

SELLO

GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
HUMACAO, PUERTO RICO

PROYECTO NUM. 42
RESOLUCION NUM. 42

SERIE: 1995-96

- PROYECTO DE ADMINISTRACION -

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE JULIO CESAR LOPEZ GERENA, A COMPARECER EN ESCRITURA PUBLICA A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE DICHO MUNICIPIO, ACEPTANDO LA CESION DE FRANJA DE TERRENO PARA USO PUBLICO".

POR CUANTO: La Corporación Ferrocarriles del Este, Inc. es dueña de una finca localizada en el Barrio Cataño de Humacao, con una cabida de 4,0996 cuerdas;

POR CUANTO: La Corporación de Ferrocarriles, Inc., solicitó a la Oficina de la Administración de Reglamentos y Permisos, Oficina Subregional de Humacao, en el Caso Número 95-51-A-808-HPL-S, Informe Número 96-51-HPL-060, autorización para la segregación de un lote de terreno para ser usado como camino de uso público, para Calle de Acceso, a segregarse de la propiedad mencionada en el primer POR CUANTO;

POR CUANTO: La Resolución emitida por la Oficina de Administración de Reglamentos y Permisos de Humacao, estableció como condición que para inscribir el plano de inscripción aprobado en este caso, la escritura a someterse ante el Registrador de la Propiedad correspondiente deberá describirse la parcela a ser dedicada a Uso Público para Calle de Acceso de forma que pueda ser inscrita en el Registro de la Propiedad;

POR TANTO: ORDENESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SEC. 1RA.: Autorizar como por la presente se autoriza al Alcalde del Municipio de Humacao a comparecer en escritura pública a nombre y en representación de dicho Municipio, aceptando la cesión para uso público de los terrenos que se describen a continuación:

-----URBANA: Predio de terreno radicado en el Barrio Cataño, del término municipal de Humacao, Puerto Rico, compuesto de TRESCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (329.2883m/c), equivalentes a CERO PUNTO CERO OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CUERDAS (0.838cds.), en linderos por el NORTE, en una alineación de veintisiete punto nueve mil cuatrocientos sesenta y siete metros lineales (27.9467m.l.), con el Club Rotario, por el SUR, en una alineación de veintiocho punto cero setecientos cincuenta y siete metros lineales (28.0757m.l.), con terrenos propiedad de Antonio Roig Sucesores, Inc., por el ESTE, en una alineación de once punto ocho mil ciento veintiuno metros lineales (11.8121m.l.), con terrenos de Ferrocarriles del Este, por el OESTE, en una alineación de once punto ocho mil cero veintitres metros lineales (11.8023m.l.) con la Calle Antonio López.-----

SEC. 2DA.: Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

PROYECTO NUM. 42
RESOLUCION NUM. 42

SERIE: 1995-96

APROBADA POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL
3 DE abril DE 1996,.

Iris Ramos Cofresi
HON. IRIS N. RAMOS COfRESI
VICE PRESIDENTA
ASAMBLEA MUNICIPAL

Elizabeth Castro Cruz
ELIZABETH CASTRO CRUZ
SECRETARIA INTERINA
ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ANTE MI CONSIDERACION EL 13 DE abril DE 1996 Y FIRMADA
POR MI EL 17 DE abril DE 1996.

Julio Cesar Lopez Gerena
JULIO CESAR LOPEZ GERENA
ALCALDE